



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD ACTA No.14 de 2022	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 5

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas Facultad Ciencias de la Salud	03 de mayo de 2022	8:30 a.m.	11:45 a.m

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidenta	ENA ESCUDERO TAMARA	X		
Jefe Dpto. Enfermería	ADRIANA CONTRERAS MACHADO	X		
Jefe Dpto. Fonoaudiología	IVON QUESSEP TAPIAS	X		
Jefe Dpto. Farmacia	RINA MARTINEZ CARDEÑO	X		
Jefe Dpto. Medicina	ANA MILENA MUNIVE CASARES	X		
Representante Docentes (P)	HILDA EVELIA PRIAS VANEGAS	X		
Representante Egresados (P)	LIZBETH REDONDO MARTÍNEZ			X
Invitada- Coordinadora Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	LUZ ANGELICA AMED MERCADO	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta No 13 de 2022
3. Estudio y aval propuesta de Rediseño Curricular Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Solicitud y aval de propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa
5. Correspondencia
6. Varios

DESARROLLO

1. **Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.**

Se verificó la asistencia de los miembros del Consejo y se determinó que había quorum. Seguidamente se designó como Secretario Ad-hoc a la Jefe del Departamento Enfermería, por último, se dio lectura al orden del día, el cual fue modificado atendiendo a diferentes necesidades expuestas por decanatura.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI_x_ NO__

NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta No. 13 de 2022
3. Estudio y aval propuesta de Rediseño Curricular Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Estudio y aval de novedad carga académica de docentes de catedra del Programa de Fonoaudiología, período 01 de 2022
5. Solicitud y aval de propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa
6. Designación Representante Estudiantil ante el Comité de Extensión y Proyección Social
7. Solicitud y aval de propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa
8. Correspondencia
9. Varios

2. **Lectura y aprobación del acta No. 13 de 2022**

Se dio lectura del acta No. 13 de 2022, la cual fue aprobada con modificaciones de forma

3. **Estudio y aval de novedad de carga académica del programa de Fonoaudiología, período 01 de 2022**

Se leyó oficio DF.130/2022, recibido el 2 de mayo de 2022, remitido por la Jefe de Departamento de Fonoaudiología en el cual envía la novedad de carga académica de la docente catedrática: Eliana



Coneo Saavedra para el período 01 de 2022 como se observa en el anexo. Los miembros del Consejo deciden avalar la carga y remitir ésta a Vicerrectoría Académica para su trámite pertinente.

4. Estudio y aval propuesta de Rediseño Curricular Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se leyó oficio recibido el 29 de abril de 2022, remitido por la Coordinadora de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual remite la propuesta de reajuste curricular de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, para su revisión y aval, seguidamente la Coordinadora de este programa presenta la propuesta del Rediseño Curricular de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo. Los miembros deciden avalarla y remitir al Consejo Académico para su estudio y aprobación.

5. Estudio y aval de solicitud de movilidad académica

Se leyó oficio D.M.171/2022 recibido el 2 de mayo de 2022, remitido por la Jefe de Departamento de Medicina en el cual remite para su estudio y aval la solicitud de la estudiante MARIA CAMILA DEVOZ DORIA del Programa de Medicina de realizar sus prácticas rotatorias I y II por movilidad académica en la Universidad de Cartagena, según lo estipulado en el Acuerdo 04 de 2022 artículo 7 y Resolución No. 105 de 2014 del Consejo Académico "Por medio de la cual se reglamentan las Prácticas Rotatorias de los estudiantes del Programa de Medicina de la Facultad Ciencias de la Salud" y los requisitos planteados para la solicitud de la misma, los cuales una vez siendo analizados por parte del Comité de Prácticas Rotatorias se acuerda que la estudiante cumple con los requisitos y dado que ella asumirá los costos de movilidad, se solicita al Consejo de Facultad su aprobación.

En virtud de lo anterior los miembros del Consejo de Facultad decidieron recomendar su aprobación para la realización de dicha movilidad nacional, teniendo en cuenta que no hay hasta la fecha, convocatoria de movilidad estudiantil institucional activa para el periodo 01 de 2022.

Se precisa que la estudiante en mención, se presentó en la convocatoria de internado ofertada por la Universidad de Cartagena y mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2022 remitido por el vicedecano curricular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena al Programa de Medicina de la Universidad de Sucre, socializó el listado de estudiante admitidos a nivel nacional donde la estudiante fue seleccionada dentro de los admitidos nacionales, ocupando el sexto lugar. El inicio de las actividades de práctica rotatoria en la Universidad de Cartagena está previsto para el 1 de junio de 2022, cursará las siguientes rotaciones obligatorias:

1. Medicina de la Mujer (Gineco – Obstetricia).
2. Medicina Familiar y del Niño.
3. Medicina Familiar y de Urgencias.
4. Medicina Interna.
5. Quirúrgicas (cirugía).

6. Designación Representante Estudiantil ante el Comité de Extensión y Proyección Social

Se leyó oficio D.M.172/2022 recibido el 2 de mayo de 2022, remitido por la Jefe de Departamento de Medicina en el cual de conformidad con la convocatoria para la Representación de los estudiantes ante el Comité de Proyección Social, el estudiante Julio Mario Chamorro Vergara de VIII semestre del programa de Medicina es postulado para dicha representación.

Se leyó oficio D.F.126/2022 recibido el 2 de mayo de 2022, remitido por la Jefe de Departamento de Fonoaudiología en el cual de conformidad con la convocatoria para la Representación de los estudiantes ante el Comité de Proyección Social, el estudiante Miguel Ángel Hernández Díaz de V semestre del Programa de Fonoaudiología es postulado para dicha representación

Los miembros después de analizar la convocatoria decidieron reconocer la Representación de los estudiantes Julio Mario Chamorro Vergara de VIII semestre del Programa de Medicina como Principal y Miguel Ángel Hernández Díaz de V semestre del Programa de Fonoaudiología como Suplente (Res. 33-2022)

7. Solicitud y aval de propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa

Se leyó comunicación recibida el 28 de abril de 2021, por medio de la cual se solicita evaluación de la propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa, titulada "DETERMINANTES SOCIALES Y



CUIDADOS NUTRICIONALES EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 7 AÑOS CON DESNUTRICION INFANTIL DE LA IPS LIBERTAD DE SINCELEJO, SUCRE DENTRO DEL MARCO DE LAS POLITICAS PUBLICAS”; elaborada por los estudiantes del programa de Enfermería Eylen Patricia Doria Armesto, Diana Carolina Guevara Contreras, Elián Andrés Pérez Matías y Adrián José Acosta Vásquez bajo la dirección de la docente Luz Marina García García. Después de estudiar la propuesta, el Consejo decide designar como jurados para la evaluación de la misma a las siguientes profesoras: Tatiana Molinares Palacio, Carmen Cecilia Alviz Tous y Milena Pereira Peñate.

8. **Correspondencia: No hubo**

9. Varios

- Se leyó comunicación recibida el 18 de febrero de 2022, remitida por la estudiante Andrea Correa Ortega de II semestre del Programa de Medicina en el cual solicita homologación de las asignaturas Forense y Toxicología por la asignatura Medicina Legal, Electivas Libre Salud Sexual y Reproductiva, Actividad Física y Salud, Primeros Auxilios y Jardinería por las asignaturas Electivas 1 y 2, Trabajo de grado por la cátedra de trabajo de grado del pensum de Medicina, cursadas en el programa de Bacteriología de la Universidad de Córdoba. Los miembros deciden remitir la solicitud para su estudio Comité Curricular del Programa de Medicina y posterior remisión a este organismo según lo contemplado en el acuerdo 01 de 2010.
- Se leyó oficio recibido el 25 de abril de 2022, remitido por la Jefe de Departamento de Enfermería, en el cual hace alusión a la interpretación dada por los miembros del Consejo en lo referente al artículo No. 3 (tres) de la Resolución de Consejo Académico N° 5 de 2022, Por medio de la cual se modifican los artículos 3,4 y del 6 al 10 de la Resolución N° 126 de 2021, Calendario académico para el primer período del año 2022, la Jefe de Departamento de Enfermería hace el siguiente análisis:

1. En el Acuerdo 01 de 2010, en el Título V, Régimen Académico, Capítulo I, **Registro de Créditos Académicos, el artículo N° 51** expresa lo siguiente:

“A partir del segundo semestre del programa académico el estudiante podrá matricular en cada período académico un número mínimo de 5 créditos y un máximo de 20” y el parágrafo 1 dice:

PARÁGRAFO 1 *Para el registro de un número de créditos menor de 5 o mayor de 20, la matrícula académica deberá ser autorizada por el Consejo de Facultad respectivo.*

2. En el Capítulo II, **Adición y Cancelación de Créditos Académicos**, el artículo 55 y sus literales expresa lo siguiente: *“Se podrán adicionar créditos académicos durante la primera semana de clases siempre y cuando:*

- a) *El estudiante se encuentre ubicado en un semestre diferente al primero.*
- b) *Que el total de créditos académicos registrados no exceda de 20, en caso contrario, debe ser autorizado por el Consejo de Facultad.*
- c) *Que no haya incompatibilidad horaria durante el período de matrícula.*
- d) *Que se cumplan los requisitos de secuencialidad establecidos en el plan de estudios”.*

3. La Resolución N° 05 de 2022, en su artículo N° 3 explicita: *“Modificar el Artículo 6o. de la Resolución No. 126 de 2021, como se relaciona a continuación:*

Aprobar para el periodo 01 de 2022 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos, excepto para los estudiantes de Medicina”. Y seguidamente está un cuadro que detalla, entre otros,:

ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- *“Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos. Del 22 de marzo al 07 de abril de 2022*
- *Adición de créditos académicos según Artículo 55 del Reglamento Estudiantil. Del al 18 al 25 de abril de 2022”.*

4. El séptimo semestre del programa de Enfermería, contempla en su totalidad 17 créditos académicos, es decir, que mínimamente este es el número de créditos que un estudiante regular debe matricular.



5. Un grupo de estudiantes de séptimo semestre solicitó al Consejo de Facultad, a través del Formato FOR-FO 025 Versión 2.0 SOLICITUD DE ADICIÓN DE CRÉDITOS Y/O CANCELACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS, la adición de créditos académicos, la mayoría para Trabajo de Grado y un estudiante para un nivel de inglés.
6. En las diferentes fechas de las solicitudes hechas por los estudiantes, estos ya se encontraban matriculados académicamente, por lo tanto, no estaban solicitando autorización para matricular más de 20 créditos, sino hacer adición de créditos a su matrícula académica ya ejecutada, tal como lo expresaron en el FOR- FO 025 VERSIÓN 2.0, cuando hicieron su solicitud.

En atención a lo anteriormente escrutado, solicito, de manera respetuosa, una explicación del porqué, a las solicitudes de Adición de Créditos, hechas por los estudiantes al Consejo de Facultad, y tratadas en la sesión N° 13 del 22 de abril de 2022, le aplicaron las fechas: Del 22 de marzo al 07 de abril de 2022, las cuales rigieron para "solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos", siendo que la solicitud hecha por ellos es para adicionar créditos, cuya fecha finalizó hoy 25 de abril de 2022.

Se leyó oficio V/A 039-2022 recibida el 02 de mayo de 2022, remitido por Vicerrectoría Académica en el cual dan respuesta a la solicitud de la Jefe de Departamento de Enfermería el pasado 27 de abril de 2022, donde solicita una aclaración por parte de la Vicerrectoría Académica en cuanto a interpretación del registro de créditos académicos y adición y cancelación de créditos académicos, como están estipulados en el Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil), se relaciona lo siguiente:

1. En el Acuerdo 01 de 2010, en el Título V, Régimen Académico, Capítulo I, **Registro de Créditos Académicos, el artículo No. 51** expresa lo siguiente:
Parágrafo 1 para el registro de un número de créditos menor de 5 o mayor de 20, la matrícula académica deberá ser autorizada por el Consejo de Facultad respectivo
2. En el Capítulo II, **Adición y Cancelación de Créditos Académicos**, el artículo 55 y sus literales expresa lo siguiente:
"Se podrá adicionar créditos académicos durante la primera semana de clases siempre y cuando:
a) El estudiante se encuentre ubicado en un semestre diferente al primero
b) Que el total de créditos académicos registrados no exceda de 20, en caso contrario, debe ser autorizado por el Consejo de Facultad
c) Que no haya incompatibilidad horaria durante el período de matrícula
d) Que se cumplan los requisitos de secuencialidad establecidos en el plan de estudios"

Por lo anterior el Vicerrector Académico solicita al Consejo de Facultad atender las solicitudes radicadas por los estudiantes en la primera semana de clase que contemplen lo mencionado en el literal b del Artículo 55 del Acuerdo 01 de 2010, tal como está contemplado en el Acuerdo 01 de 2010.

Por lo anteriormente expuestos los miembros del Consejo de Facultad después de estudiar y analizar la solicitud del Vicerrector Académico deciden aprobar las solicitudes de los estudiantes de VII semestre del programa de Enfermería DAICY LUZ ORTEGA ALVAREZ, MARIO ALBERTO SANTOS MENDOZA, SARAY LILIANA BASILIO JARABA, DEVINSON JESUS VILORIA DIAZ, ADONIS PAUL GENEY JIMENEZ, JULIETH HERAZO RIOS, JUAN FELIPE SALAS MONTES, LIANI MARCELA MERCADO GOMEZ, DIANA KATTIA PACHECO CONDE, SHAIRA MELISA GOMEZ NARANJO, MARIA JESUS MERCADO JIMENEZ, VALENTINA PERALTA YEPES, SHERY DEL CARMEN HERNANDEZ CORRALES, LICETH PAOLA ARRIETA MEDINA, MAIRA ALEJANDRA DE LA ROSA TOUS, BREISY LILIANA GONZALEZ PATERNINA. (Res. 34 de 2022).

En atención a la información expresada por el Vicerrector en el oficio V/A 039-2022, la Jefe del Departamento de Fonoaudiología presenta los formatos de solicitudes de adición y/o cancelación de créditos académicos de las estudiantes Adriana Sandrith Jiménez Jaraba y Dayana Mercado Ruiz del programa de Fonoaudiología en el cual solicita adición de 3 créditos académicos para adicionar la asignatura Matemáticas en el período 01 de 2022; pudiendo matricular un total de 21 créditos académicos. Los miembros deciden aprobar la solicitud y remitir la Resolución al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico (Res. 35 de 2022).

La Decana pone a consideración el horario de reuniones del Consejo de Facultad, con el fin de que todos los miembros puedan asistir. Se acuerda que las reuniones continúen los martes en la tarde.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD
CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA No.14 de 2022

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 5 de 5

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Remitir a Vicerrectoría Académica las novedades de carga académica de cátedra del Programa de Fonoaudiología, período 01 de 2022	Secretaria Ad-Hoc	03 de mayo de 2022
Remitir a Consejo Académico la propuesta de reajuste curricular de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	Secretaria Ad-Hoc	03 de mayo de 2022
Remitir a Comité Curricular del Programa de Medicina solicitud de homologación de asignaturas de la estudiante Andrea Correa Ortega	Secretaria Ad.Hoc	03 de mayo de 2022
Remitir a los Jurados Tatiana Molineros Palacio, Milena Pereira Peñate y Carmen Cecilia Alviz Tous, propuesta de Trabajo de Grado modalidad Investigativa titulada Determinantes sociales y cuidados nutricionales en niños y niñas menores de 7 años con desnutrición infantil de la IPS Libertad de Sincelejo, Sucre dentro del marco de las Políticas Públicas, para su evaluación y remisión a este organismo	Secretaria Ad-Hoc	03 de mayo de 2022
Remitir al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico Resolución No. 34 y 35 de adición de créditos académicos de estudiantes de los programas de Enfermería y Fonoaudiología	Secretaria Ad-Hoc	03 de mayo de 2022

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y (el) (la) Secretario(a) Ad-hoc

PRESIDENTE	SECRETARIO(A) AD-HOC
NOMBRE: ENA ESCUDERO TAMARA	NOMBRE: ADRIANA CONTRERAS MACHADO
FIRMA: (original firmado por: Ena Escudero Támara)	FIRMA: (Original firmado por: Adriana Contreras Machado)

El (la) Secretario(a) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del día treinta y un (31) del mes de mayo de 2022 (acta 16).

(Original firmado por:)
ANA MILENA MUNIVE CASARES
Secretaria Ad-Hoc